

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

See See Co. 6 lines

Comments

Est 10/15

Jr. Octavio Alva Nº 260municontumaza@hotmail.comTele fax (076) 837000 "AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA-CAJAMARCA

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 005-MPC - 2012.

El concejo Municipal en sesión Ordinaria realizada el día 21 de noviembre del 2012

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194 de la constitución política del Perú, modificado por Ley No 27680 d Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades, reconoce los gobiernos locales su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estando normado por la ley orgánica de Municipalidades.

Que, la Municipalidad de Contumazá contribuye a garantizar a su población un ambiente adecuado que permite el desarrollo pleno de las personas e integrar la participación activa de los diferentes actores locales con responsabilidad ambiental en la provincia y sus distritos, en función de una visión compartida, una voluntad política, una institucionalidad solida con mecanismos eficaces de participación ciudadana, una legislación local adecuada e instrumentos adecuados de planificación que garanticen una gestión ambiental eficiente.

Que, es muy necesario garantizar el proceso de coordinación intersectorial y territorial entre las entidades públicas que poseen competencias ambiental en los tres niveles de Gobierno: Nacional, Regional y local, armonizando sus políticas con la política nacional de ambiente, administrar una adecuada gestión de conflictos superposiciones o vacíos de competencias, así como fortalecer la capacidad de gestión ambiental en el sector público y la concertación con el sector privado y la sociedad civil.

Que, la Gestión Ambiental nacional se encuentra organizada a través de la Ley Marco del sistema Nacional de Gestión-SNGN y su reglamento, el decreto supremo No 108-2005-PCM, el mismo que sostiene la aplicación de los demás instrumentos de política y e gestión ambiental tanto nivel nacional, Regional y local.

Que, la provincia de Contumazá cuenta con la Comisión ambiental Municipal, crea con Ordenanza Municipal Nº 012-2011-MPC.

Que, la comisión ambiental Municipal de la Provincia de Contumazá, ha elaborado y validado en forma participativa con todos los actores, los instrumentos de gestión ambiental de la provincia: El Diagnostico ambiental local-DAL, El plan de acción

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ TRABAJANDO POR EL GRAN CAMBIO...





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUNAZA



Jr. Octavio Alva № 260municontumaza@hotmail.comTele fax (076) 837000 "AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Ambiental local-PAAL, La Agenda Ambiental Local-AAL y la política Ambiental local-PAL.

Que, el artículo 73 de la Ley orgánica de Municipalidades Ley No 27972, establece competencias constitucionales, competencias exclusivas y competencias compartidas a los Gobiernos locales en la protección y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo las siguientes:

- Formular, aprobar, ejercer y monitorear los planes, estrategias y políticas locales en materia ambiental en concordancia con las políticas, normas y planes sectoriales Regionales y nacionales.
- Promover la creación de Áreas de conservación Municipal.
- Promover la educación e Investigación ambiental la localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y en la gestión ambiental local.
- Participar de la comisión ambiental regional-CAR de Cajamarca en el cumplimiento de sus funciones y en la creación de áreas de conservación Regional a nivel provincia de Contumazá.
- Coordinar con los diversos niveles de Gobierno, sectoriales y local, la correcta aplicación local los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental en el marco del sistema nacional, regional y local de gestión ambiental.

Que, la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipal de Contumazá, con competencia funcional para desarrollar e implementar actividades de gestión, de ejecución, presento ante el pleno del concejo municipal una propuesta de 0rdenanza municipal para la creación del SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL de la provincia de Contumazá, propuesta que ha sido consensuada, validada y aprobada por la comisión Ambiental Municipal: CAM CONTUMAZA.

Que, estando a lo dispuesto en la ley No 27972, el concejo Municipal de la Provincia de Contumazá.

ORDENA:

ARTICULO 1°.- CREASE EL SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL-SLGA de la Provincia de Contumazá-Cajamarca, que está integrado por las Instituciones estatales, organos y oficinas de las organizaciones públicas de nivel provincial que ejercen competencias y funciones ambientes y los Recursos Naturales, con la participación del sector privado y la sociedad civil organizada conforme se detalla en el "ANEXO UNICO", que se adjunta a la presente Ordenanza Municipal, el mismo que forma parte importante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.-ENCARGUESE a la unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Contumazá como instancia responsable de la implementación y funcionamiento del SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL SLGA, en

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ TRABAJANDO POR EL GRAN CAMBIO...





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



Jr. Octavio Alva № 260municontumaza@hotmail.comTele fax (076) 837000 "AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

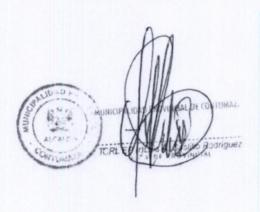
coordinación con la Comisión Ambiental de regidores de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

Dado en la Municipalidad Provincial de Contumazá, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil doce.

POR LO TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUNAZA

CONTUNAZA

POTON FIORITA ESPEROZA

SEC. GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ TRABAJANDO POR EL GRAN CAMBIO...

